

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89

**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5, antiguo mixto número 10, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 398 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Alcalá de Henares, a 29 de septiembre de 2011.

Doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares y de su partido, habiendo visto los presentes autos del juicio de faltas número 398 de 2011, incoados por una presunta falta contra el orden público, con intervención del ministerio fiscal, en los que han sido parte: los agentes del Cuerpo Nacional de Policía números 81.605, 108.803, 119.985 y 121.075, como denunciadores, y don Luis Andrés Sierra Díaz, como denunciado, dicta la presente resolución en base a los siguientes:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Luis Andrés Sierra Díaz, como autor de una falta de desobediencia a agente de la autoridad prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, con la concurrencia como circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal de la atenuante prevenida en el artículo 21.7 en relación con el 21.1 y 20.2 del Código Penal, a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de tres euros, así como las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Andrés Sierra Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 11 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/2.951/12)